



A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA COORDINADORES DE ENSEÑANZA, JEFES DE SERVICIO Y/O RESPONSABLES DE PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL PASANTES EN ACTIVO DE LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA Y ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA PROMOCIÓN 2019-2020

El servicio social es una etapa fundamental en la formación de los profesionales de los Licenciados en Enfermería y Licenciados en Enfermería y Obstetricia. Es la etapa de contacto y de mayor aprendizaje y participación social de los estudiantes con las comunidades, pacientes y familias que más lo necesitan.

La actual circunstancia sanitaria que vive nuestro país por la pandemia de COVID19, representa una gran oportunidad de brindar servicios de atención a la sociedad, así como de continuar con el aprendizaje y la formación en las diversas unidades del Sistema de Salud Público del país. Ante ello, la Enfermería Universitaria mostró plenamente su compromiso social. Conscientes de la responsabilidad profesional que implica esta coyuntura, y en apego a los comunicados de la Secretaría de Salud relacionados con los pasantes en servicio social en todo el país, que: 1) Les exime de atender a pacientes positivos de Covid19; 2) Recomienda que no estuvieran asignados en servicios destinados para recibir a este grupo de paciente, tales como triage, urgencias y terapia intensiva; 3) Considera que se capacitaría a todos sobre la contingencia sanitaria; y 4) Indica que había que dotarles los insumos necesarios para reducir riesgo de contagio, y dado que existen reportes de pasantes de enfermería que en la mayoría de las instituciones de salud no se cuentan con los insumos necesarios a pesar de los esfuerzos de las mismas, se determina –en acuerdo con los Consejos Técnicos correspondientes– lo siguiente:

1.- La permanencia de los pasantes de las licenciaturas en Enfermería y en Enfermería y Obstetricia en las sedes hospitalarias, será VOLUNTARIA.

2.- Quienes decidan continuar su servicio social en las sedes hospitalarias, deberán tener asegurada la dotación de insumos que la contingencia obliga, y deberán permanecer fuera de servicios asignados para atención de pacientes Covid19. Los pasantes en Servicio Social realizarán cuidado de personas con menores riesgos y en actividades de promoción y educación para la salud.

3.- Los pasantes que voluntariamente decidan permanecer en las sedes hospitalarias deberán contar con la capacitación necesaria sobre los mecanismos de protección y cuidado a las personas con Covid19.

4.- Se solicita a las instituciones de salud que cuenten con pasantes voluntarios de enfermería durante la contingencia por Covid19, establecer jornadas que minimicen desgaste en los jóvenes pasantes y procurar su bienestar integral.

5.- Esta medida **aplicará a partir del 7 y hasta el 30 de abril del año en curso**, o hasta el momento en que las diferentes sedes tengan la posibilidad de cumplir con las condiciones de seguridad mencionadas anteriormente, y esto sea verificado por los responsables del servicio social y en acuerdo con los pasantes adscritos a la misma.

De igual manera, se solicita respetar la decisión de aquellos pasantes de enfermería que, mediante escrito dirigido a los respectivos Consejos Técnicos, manifiesten su voluntad de continuar en los diferentes servicios, sin que esto signifique ventaja o perjuicio para ellos o para los que se retiren de las sedes. A todos ellos se les brindará capacitación a través de las plataformas disponibles en las páginas de la UNAM.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

MÉXICO, ABRIL 07 DE 2020

MTRA. ROSA A. ZÁRATE GRAJALES

Directora de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia

DR. VICENTE HERNÁNDEZ ABAD

Director de FES Zaragoza

DRA. MA. DEL CORO ARIZMENDI ARRIAGA

Directora de la FES Iztacala